



Resolución de 23 de febrero de 2022, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Jaén, por la que se amplía el periodo de ejecución del Proyecto de Investigación con referencia 1381442, concedido por Resolución de 11 de noviembre de 2021, en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.

En el marco del Programa Operativo FEDER 2014-2020 la Junta de Andalucía, en colaboración con las universidades andaluzas, ha puesto en marcha este programa de actuaciones con objeto de fomentar la realización de proyectos de I+D+i que, por su temática y objetivos, deberán estar necesariamente incluidos en alguna de las prioridades temáticas de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 (RIS3), en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) y en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 (Objetivo Específico 1.2.3. <<Fomento y generación de conocimiento frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes>>). Con base en lo anterior y conforme al marco común establecido por Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, de 10 de enero de 2018, modificado por las Resoluciones de la misma Secretaría de 22 de marzo de 2018 y 3 de febrero de 2020, se aprobaron las bases reguladoras y se convocaron ayudas para la realización de proyectos I+D+i por Resolución de 6 de febrero de 2020, del Rector de la Universidad de Jaén.

Tras cumplimiento del procedimiento establecido en la Convocatoria, por Resolución de 11 de noviembre de 2021, del Rector de la Universidad de Jaén, se hizo pública la Resolución Definitiva de adjudicación de ayudas en concurrencia competitiva a proyectos de I+D+i, procediendo a la publicación de los Proyectos financiados - ANEXO I, los Proyectos no financiados – ANEXO II y los Proyectos desistidos – ANEXO III.

En dicha Resolución de concesión se estableció que el periodo de ejecución de los proyectos concedidos estará comprendido entre el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022.

Con fecha 26 de diciembre de 2021, D. David Vera Candeas, Investigador Principal del proyecto de investigación con nº de referencia 1381442 solicitó una ampliación del periodo de ejecución, de acuerdo con el artículo 14.2. de la Convocatoria, donde se indica que: “Modificación del período de ejecución de la actuación hasta la mitad del plazo inicialmente concedido, cuando surjan circunstancias concretas como consecuencia de las cuales no sea posible la ejecución de la actividad en el período inicialmente previsto. No se autorizarán ampliaciones que excedan de la mitad de la duración inicial del proyecto”.

La Comisión de Investigación, en su sesión nº 210, de 10 de febrero de 2022, vistas las circunstancias que acontecen y tras el estudio y análisis de la solicitud presentada y base al cumplimiento de la normativa correspondiente, emite informe favorable sobre dicha ampliación. En base a todo lo expuesto, este Vicerrectorado:

RESUELVE

PRIMERO. Conceder una ampliación del periodo de ejecución, estableciéndose como fecha fin de ejecución del Proyecto de Investigación con referencia 1381442, el 31 de diciembre de 2023.

CSV : GEN-5cd7-e61c-b6b2-3144-f78b-44ef-2d08-6cf7

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : GUSTAVO A. REYES DEL PASO | FECHA : 23/02/2022 10:33 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/02/2022 10:33



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e220001495

CSV

GEISER-47eb-6c87-02e7-459e-b8b3-4705-5d3c-25c9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/02/2022 11:57:05 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-47eb-6c87-02e7-459e-b8b3-4705-5d3c-25c9



SEGUNDO. Ordenar la publicación de la presente resolución en la url: <https://bit.ly/3JMU3AH> de conformidad con lo establecido en las Bases VII y XII de la convocatoria, que tendrá los efectos de notificación practicada de conformidad con lo previsto en el artículo 43 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, según dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción ContenciosoT Administrativa, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión, en los supuestos previstos en el artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

El Vicerrector de Investigación.

Gustavo A. Reyes del Paso.

(Delegación del Rector por Resolución de 7 de mayo de 2019 – BOJA n.º 125, de 2 de julio de 2019)

CSV : GEN-5cd7-e61c-b6b2-3144-f78b-4def-2d08-6cf7

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : GUSTAVO A. REYES DEL PASO | FECHA : 23/02/2022 10:33 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/02/2022 10:33



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e2200001495

CSV

GEISER-47eb-6c87-02e7-459e-b8b3-4705-5d3c-25c9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/02/2022 11:57:05 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

